El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.434/2012

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DE CANCELA-CIÓN EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación de la inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Luna de Córdoba (Nº de expediente: 2012/CO/000002), cuyo titular es Lenzamar Bussiness, S.L. que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Gran Capitán, ºº, 7º D, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años que se indicaba en dicha resolución para solicitar la inscripción de funcionamiento y no habiendo solicitado el interesado dicha inscrip-

ción, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado acuerdo, contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Córdoba, a 15 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Salvador Hermán Gómez.